

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Formulación de Políticas y Supervisión

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social brinda todo tipo de información necesaria, indispensable y esencial sobre la situación laboral de la provincia, para resolver las temáticas relacionadas con el trabajo infantil, el trabajo no registrado, los conflictos laborales, las paritarias gremiales, la violencia laboral, las presentaciones de documental contable y legal de las empresas o empleadores, el asesoramiento legal y contable a los trabajadores (sobre sus derechos y obligaciones, sus remuneraciones, etc.), los convenios firmados entre los trabajadores y empleadores. También se refiere a la situación compleja de la economía a nivel nacional, provincial y municipal que afecta el nivel de empleo en distintos Ámbitos privados y públicos en todo el territorio provincial.

A su vez, mediante las relaciones institucionales, se desarrollan herramientas de comunicación que acompañan y fortalecen las políticas públicas, los planes, los programas y las acciones de este Ministerio con los diferentes actores sociales de la provincia, asistido por profesionales que despejan distintas inquietudes de los ciudadanos, motivando al diálogo institucional, para mejorar así la situación laboral provincial.

A tal fin se desarrollarán distintas acciones para resolver las temáticas más relevantes, las mismas son:

- Participación en ferias, congresos, exposiciones y otros eventos similares.
- Espacios de presencia institucional.
- Asesoramiento legal y contable ante distintas situaciones vinculadas a cada ámbito laboral, según corresponda.
- Desarrollar capacitaciones y eventos informativos.
- Realización de boletines informativos.
- Impresiones de volantes por multas y arancelamiento.
- Presentación de documentaciones de las empresas.
- Registros estadísticos a nivel departamental y regional sobre las diversas temáticas anteriores mencionadas.
- Mejoramiento de las bases de datos informáticos.
- Mejorar la salida y recepción de las documentaciones importantes.
- Digitalización de las documentaciones a presentar por las empresas.
- Mejoramiento vehicular para transportar a los inspectores y personal idóneo del Ministerio.
- Mejoramiento tecnológico para suministrar la correcta información.
- Transferencias de recursos para ayuda social a personas y a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

■ PROGRAMA 16 Protección de los Derechos de los Trabajadores

La Dirección Provincial de Trabajo (protección de los Derechos de los Trabajadores) tiene como objetivo brindar información necesaria y novedades de interés, tanto para el sector público como privado, para todos los ciudadanos, en todos los ámbitos laborales, abarcando las distintas localidades dentro del territorio provincial, a través de las Delegaciones Departamentales.

Asimismo, otorga datos estadísticos y estudios sobre la mediación de las inspecciones laborales, multas, sanciones, arancelamiento, relevamiento de los trabajadores, entre otras mediaciones, que constituyan una herramienta objetiva en la toma de decisiones, a fin de propender al objetivo máximo de esta dirección.

Mediante las relaciones institucionales entre las delegaciones departamentales y esta Dirección se trata de brindar herramientas de comunicación e información que acompañan y fortalecen a los programas y las acciones de esta Dirección sobre los diferentes actores sociales de la provincia, a través de los asesoramientos profesionales, motivando así al diálogo institucional.

A tal fin se desarrollarán distintas acciones:

- Participación en congresos, exposiciones y otros eventos similares.
- Encuestas y estudios de campo.
- Controles en empresas privadas y públicas, organizaciones civiles y comerciales, etc.
- Espacios de presencia institucional en las Delegaciones Departamentales.
- Asesoramiento jurídico y contable vinculado al ámbito laboral, según corresponda.
- Métodos de cálculo y medición.
- Cursos de capacitaciones y eventos informativos para el personal de esta Dirección.
- Convenio de colaboración con organismos estadísticos municipales, provinciales y nacionales.
- Realización de boletines informativos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales estadísticos.
- Mejorar la salida y recepción de las documentaciones importantes.
- Digitalización de las documentaciones a presentar por las empresas en las delegaciones departamentales

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Protección de los Derechos de los Trabajadores (Continuación)

- Mejoramiento vehicular para transportar a los inspectores y personal de las diversas localidades departamentales para cumplir con los objetivos inspectivos de esta Dirección.
- Mejoramiento tecnológico para suministrar la correcta información en las delegaciones departamentales.

■ PROGRAMA 17 Desarrollo del Empleo

La Subsecretaría de Fomento y Empleo tiene como base ejecutar políticas de empleo activas que procuren mejorar las condiciones de empleabilidad, brindando herramientas genuinas de igualdad e inclusión social, posibilitando al desarrollo de las economías regionales.

Mediante el Decreto 1793/13 M.T. Se crea el Programa de Empleo "Entre Ríos Trabaja" conteniendo los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la inserción laboral de los grupos más vulnerables de la población económicamente activa.
- b) Acompañar la generación de nuevos puestos de trabajo a través de incentivos económicos que promuevan la inserción laboral de personas capacitadas en los cursos de formación profesional.
- c) Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas.
- d) Estimular el trabajo decente a través de la regularización del empleo no registrado y de beneficios complementarios destinados exclusivamente a la manutención de fuentes laborales del sector privado que se encuentran en crisis.

Tales objetivos se llevan a cabo a través de sus 3 (tres) líneas de Programas que se describen a continuación:

- Programa de Capacitación Laboral: Está dirigido a la realización de capacitaciones laborales para aquellas personas que se encuentran desocupadas, y quieren a través del conocimiento de un oficio o labor, mejorar sus condiciones de empleabilidad con el fin de comenzar un emprendimiento u obtener un trabajo. Este Programa financia los recursos docentes y a los participantes a través de un incentivo denominado Beca.

- Programa Ocupacional Comunitario (P.O.C.): Consiste en la ejecución de una obra y/o prestación de un servicio de interés social y comunitario, en los ámbitos de la educación, de la salud y del desarrollo social, canalizando a través de instituciones públicas provinciales o municipales, y de entidades sin fines de lucro. Todo esto con el objetivo de atender situaciones de desempleo en la provincia. Los beneficiarios participantes reciben una Ayuda Económica No Remunerativa.

- Programa de Financiamiento para la Formación Profesional: Promover mediante el respaldo económico de Subsidios, a los beneficiarios del mismo, la instrumentación y puesta en funcionamiento de procesos de capacitación a trabajadores y desocupados, con el fin de fomentar la inclusión social y la competitividad necesaria para introducirse o mantenerse en el mundo laboral. El Programa financia un pago por única vez, el monto se determinará en base a la proyección en tiempo y recursos necesarios para la realización del proyecto de capacitación.